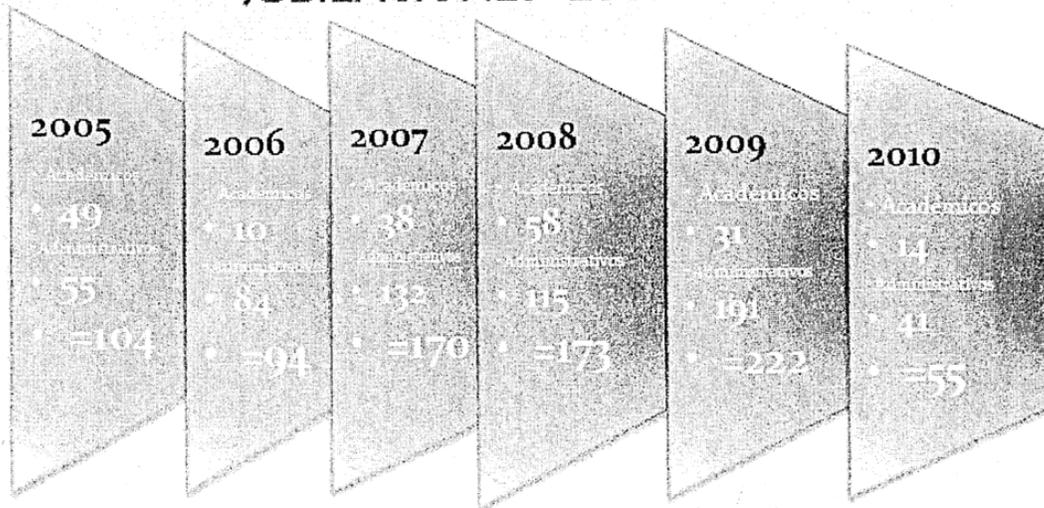


**ACUERDO 03/2011 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LA DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo 02/2010, la UAM y el SITUAM, reintegraron el grupo de trabajo bilateral encargado de elaborar un proyecto de plan complementario de jubilación.
2. Que el grupo de trabajo analizó la situación que guarda el tema referente a las condiciones en que el personal de la Universidad debe enfrentar el momento de su retiro de la vida laboral, así como distintos esquemas aplicados en otras instituciones públicas de educación superior.
3. Que el referido grupo revisó también la tendencia de las jubilaciones y la forma en que se distribuye el personal de la UAM, agrupados por segmentos de edad y tiempo de servicios, mostrando la distinción entre académicos y administrativos, así como entre hombres y mujeres, tal como se ilustra con los siguientes datos:

**JUBILACIONES 2005 a 2010**



## ANTIGÜEDAD LABORAL EN LA UAM

AÑOS DE SERVICIO	MUJERES	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	HOMBRES	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
menos de 5	1,155	12.36	menos de 5	1,286	13.76	2,441	26.13
de 5 a menos de 15	797	8.53	de 5 a menos de 15	908	9.72	1,705	18.25
de 15 a menos de 25	1,197	12.81	de 15 a menos de 25	1,225	13.11	2,422	25.92
de 25 a menos de 30	386	3.92	de 25 a menos de 30	891	9.54	1,257	13.45
de 30 y más	681	7.29	de 30 y más	837	8.96	1,518	16.25
<b>TOTAL</b>	<b><u>4,196</u></b>	<b>44.91</b>		<b><u>5,147</u></b>	<b>55.09</b>	<b>9,343</b>	<b>100.00</b>

## EDAD DE LOS TRABAJADORES

AÑOS DE EDAD	MUJERES	PORCENTAJE	AÑOS DE EDAD	HOMBRES	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
menos de 25	152	1.63	menos de 25	165	1.77	317	3.39
25 a 34	620	6.64	25 a 34	719	7.70	1,339	14.33
35 a 44	993	10.63	35 a 44	1,017	10.89	2,010	21.51
45 a 54	1,399	14.97	45 a 54	1,576	16.87	2,975	31.84
55 a 64	824	8.82	55 a 64	1,244	13.31	2,068	22.13
65 y más	208	2.23	65 y más	426	4.56	634	6.79
<b>TOTAL</b>	<b><u>4,196</u></b>	<b>44.91</b>		<b><u>5,147</u></b>	<b>55.09</b>	<b>9,343</b>	<b>100.00</b>




4. Que como consecuencia del análisis de las condiciones de los trabajadores de la Universidad, así como de los distintos esquemas de jubilación que se aplican en otras instituciones públicas de educación superior, se emiten las siguientes recomendaciones para la elaboración de un plan complementario de jubilación:

## RECOMENDACIONES

PRIMERA. La Universidad se compromete a contratar los servicios profesionales para la elaboración de un estudio actuarial que permita concretar una propuesta para acordar, bilateralmente, los términos más convenientes y que ofrezcan los mejores rendimientos a obtener sobre las aportaciones que realicen tanto los trabajadores como la Institución.

Dicho estudio se llevará a cabo dentro de los 60 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo y considerará la posibilidad de optar entre distintos escenarios.

SEGUNDA. Una vez presentados los distintos escenarios de operación del fideicomiso, se efectuará un análisis de ventajas y desventajas de cada escenario, con el propósito de determinar cuál sería el más adecuado para satisfacer los criterios que bilateralmente se han planteado como idóneos, de tal manera que permita ofrecer las mejores condiciones para el retiro de los trabajadores, sin que se ponga en riesgo la viabilidad financiera de la Universidad.

TERCERA. El plan complementario de jubilación que se establezca deberá considerar lo siguiente:

- a) Será dirigido a todo el personal, académico y administrativo, de base y de confianza.
- b) La incorporación del personal deberá ser de manera voluntaria
- c) Fomentará el ahorro de los trabajadores.
- d) Apoyará el retiro de los trabajadores que ya cumplen con los requisitos para jubilarse o estén próximos a ello, mediante el otorgamiento de un estímulo especial, fundamentalmente para quienes tienen 25 años o más de servicios.



- e) Deberá administrarse como un fideicomiso, en el cual se establezcan mecanismos que garanticen la transparencia en el manejo de los recursos y en sus decisiones. Los recursos del fideicomiso se integrarán con las aportaciones de los trabajadores y de la Universidad.

México, D.F., a 1° de febrero de 2011.

**POR LA UAM**

  
Iris Santacruz Fabila  
Secretaria General

**POR EL SITUAM**

  
Arturo Vega Zaldivar  
Secretario General